CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018
"ADQUISICION DE BOBINAS AHESIVAS"
ID 353.276

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°5/2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "ADQUISICION DE BOBINAS AHESIVAS" ID 353.276** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General - **CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se estableció fecha de apertura para el 13 de noviembre, sin embargo solo se recibió una oferta, razón por la que se procedió a prorrogar fecha de apertura (Acta de Prorroga) conforme la Resol DNCP 522/15 a los efectos de intentar contar con más oferentes. Se comprueba que el día 19 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

C.P. Carolina Zarácho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	UNIFLEX SA	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1523862	1522386

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los miembros de la sociedad no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	UNIFLEX SA	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
SIPE N°	1523862	1522386
RUC N°	80073671-0	80032663-6
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple
Experiencia	No presenta	No presenta

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No Presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
UNIFLEX SA	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Certificado MIC producto nacional	No presenta
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Certificado MIC producto nacional	No presenta

* El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación sino solo conlleva la aplicación del beneficio en relación al oferente que presenta dicho certificado.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 18) imciaso a), b) y c) **Experiencia** "*Al menos (3) tres facturas, contratos ejecutados y/o con sus conformidades finales de la provisión de bobinas adhesivas y/o etiquetas adhesivas, durante los años 2016 y 2017, los mismos podrán ser con instituciones públicas o privadas por montos totales equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta en los últimos dos años.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
UNIFLEX SA	Cumple
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es no es aplicado pues ninguno de los oferentes presenta dicho certificado. .-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
UNIFLEX SA	Cumple	Cumple
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Oferta	Monto UNITARIO Gs IVA Incluido
UNIFLEX SA	Total	49.392
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	Total	38.000

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

N°	Descripción	PAC	20% más	30% menos	UNIFLEX SA	20% más	30% menos	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	20% más	30% menos
1	Bobinas Adhesivas	41,160	49,392	28,812	49,392	no	no	38,000	no	no

No se requirió desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Veinte Millones (de Gs. 20.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 "ADQUISICION DE BOBINAS AHESIVAS" ID 353.276**, a la empresa **HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.** por el monto mínimo de Gs 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones); conforme al Art 34 inc c) de la ley 2051/03 asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Adminis. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual